PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 313 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y EUROAMERICA DISTRIBUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.275.322 de Cajicá, en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá Cundinamarca, conforme al Decreto 033 del 2 de Enero de 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA" y posesionado con acta No. 035 del 2 de Enero de 2024, proferidos por la Alcaldesa del Municipio de Cajicá, representante legal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto No. 036 de mayo 29 de 2014 el cual lo faculta para contratar, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 y de más normas que lo complementan, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** y por la otra, **EUROAMERICA DISTRIBUCIONES S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.411.178-0** representada legalmente por Ramon Ricardo Mateus Quiroga identificada con cédula de ciudadanía **No. 79.967.049** de Bogotá D.C**,** quien actúa en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar la presente **PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 2** al Contrato de compraventa No. 313 de 2025, suscrito entre las partes, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que, con fecha del 23 de diciembre de 2025, se suscribió contrato de compraventa No. 313-2025 cuyo objeto es "***COMPRAVENTA DE ELEMENTOS LITERARIOS, PARA DAR FORTALECIMIENTO A LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".***

2. Que, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día el 24 de diciembre de 2025 con la aprobación de la garantía por parte de la Entidad, fecha en que se dio inicio a la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

3. Que, en el mencionado Contrato de Compraventa No. 313-2025, se estableció en la cláusula tercera, se estimó el valor del contrato por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.643.000) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

4. Que, mediante "*FORMATO NOVEDADES A LA CONTRATACIÓN*" del 6 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo del IMCTC, en su calidad de supervisor del Contrato de Compraventa No. 313-2025, solicitó la Prorroga No. 01 al mencionado contrato hasta el 02 de marzo de 2026.

5. Que, como anexo de la comunicación de la aceptación de la oferta se relacionó el ANEXO 1 OFERTA ECONÓMICA, anexo que fue enviado por el contratista al momento de la presentación de la oferta, y en el mismo se encuentran relacionados los títulos solicitados por el IMCTC y para lo cual el oferente EUROAMERICA DISTRIBUCIONES S.A.S. presentó su oferta.

6. Que, mediante comunicación del 25 de febrero de 2025 el contratista EUROAMERICA DISTRIBUCIONES S.A.S., radicó a través del radicado 202600212 comunicación en la cual manifiesta que al momento de adquirir el material bibliográfico requerido en la ficha técnica del proceso IMCTC-MIC-018-2025, algunos de los ítems solicitados presentan novedades ajenas a su voluntad, por lo que algunos de los títulos solicitados se encontraban agotados con el ISBN y/o editorial establecido en la ficha técnica.

7. Que, en la misma comunicación solicita la prórroga del contrato en cinco (05) días calendario.

8. Que, acorde a la solicitud realizada, se verificó que la norma técnica internacional ISO 2108:2017, establece entre otros, en qué casos debe asignarse un nuevo ISBN, encontrando que, la asignación de un nuevo ISBN en casos de nueva edición, cambio de formato, cambio de editorial, traducción o modificación sustancial del contenido se fundamenta en la Norma Internacional ISO 2108 (International Standard Book Number) y en el ISBN Users' Manual de la International ISBN Agency, adoptados y aplicados en

Colombia por la Biblioteca Nacional de Colombia – Agencia Colombiana del ISBN, en el marco de la Ley 98 de 1993 y el Decreto 460 de 1995.

9. Que, La ISO 2108 es de aplicación obligatoria para todas las agencias nacionales del sistema ISBN.

10. Que, En Colombia, la administración del sistema ISBN está a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia, a través de la Agencia Colombiana del ISBN y dicha entidad aplica directamente las reglas contenidas en la ISO 2108 y en el ISBN Users' Manual (Manual del Usuario del Sistema ISBN), publicado por la International ISBN Agency, acorde a lo establecido en la Ley 98 de 1993 y el Decreto 460 de 1995.

11. Que, el contratista manifiesta que el cambio de ISBN obedece a *"…cambio de editorial y/o tipo de presentación PASTA DURA o PASTA BLANDA, y/o año de edición… por encontrarse agotado el originalmente solicitado, pero se garantiza a la Entidad que el contenido es el mismo con mejoras características, por cuanto se mantiene el TÍTULO Y AUTOR, teniendo en cuenta que es material bibliográfico literatura, el cual es editado, impreso con varias casas EDITORIALES, pero la obra publicada siempre será la misma…"*

12. Que, una vez analizada la solicitud del contratista se encuentra que, atendiendo los argumentos expuestos, se estableció la viabilidad técnica y financiera para realizar la **Prorroga y modificación No. 2 d**el Contrato de Compraventa No. 313-2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan suscribir la **Prorroga y modificación No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 313 - 2025** de conformidad a las siguientes:

<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: Modificar los códigos ISBN de los títulos literarios que sufrieron algún cambio en razón a lo expuesto en la justificación, por tanto, los títulos que fueron sujetos de alguna novedad acorde a lo reportado por el contratista, serán los siguientes,

Anexo 1 – Prórroga y modificación No. 2

ISBN	EDITORI	TITULO	AUTO	UNIDAD DE ME	VR UNI	VR TOT	DATO ORIGINAL SOLICITADO CAMBIO	OBSERVACION
9786287658458	RANDOM HOUSE	CUENTOS ILUSTRADOS	Garc a Márquez, G	UND	65.000	65.000	9788439734581	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788466558464	DEBOLSILLO	HIJAS DE LA VILLA DE LAS TELAS, LA	Jambo, Rosa	UND	74.000	74.000	9788585457924, PLAZA & JANES	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9786287587858	SALAMANDRA BOL	ANALFABETA QUE ERA UN GENIO DE LOS NUM	Jonasson, Jonas	UND	48.000	48.000	9788498387282	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788588659754	LUMEN	DOS AMIGAS I. LA AMIGA ESTUPENDA	Ferrante, Elena	UND	48.000	48.000	9788585579592, DEBOLSILLO	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9786287824448	DEBOLSILLO	GENTE NORMAL	Rooney, Sally	UND	54.000	54.000	9788585581486, RANDOM HOUSE	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788439735734	RANDOM HOUSE	UN CORAZON DEMASIADO GRANDE (MDL)	Rodoreda, Elder	UND	57.000	57.000	9788585581471	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788420485383	ALFAGUARA	MALOGRADO, EL	Bernhard, Thomas	UND	54.000	54.000	9788585118485	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9786287745533	SALAMANDRA BOL	ABUELO QUE SALTO POR LA VENTANA Y SE LAR	Jonasson, Jonas	UND	48.000	48.000	9788585555723	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788466579326	DEBOLSILLO	MONTAÑA MAGICA, LA	Mann, Thomas	UND	65.000	65.000	9788466552486	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788498387933	SALAMANDRA BOL	BAILE, EL	Nfaoiroonhq, Irène	UND	57.000	57.000	9786287587283	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788466558941	DEBOLSILLO	PERTA ISLA	Marías, Javier	UND	74.000	74.000	9788420427562, ALFAGUARA	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788441833785	DISNEY	AVENTURAS DE PELICULA - LIGHTYEAR	El Gato De Hojalat	UND	58.000	58.000	9788585374527, GATO DE HOJALATA	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788587585575	ALFAGUARA	RAYUELA. EDICION CONMEMORATIVA SE AMIV	Cortázar, Julio	UND	74.000	74.000	9786288555723	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788588825646	PENGUIN CLÁSICO	ANNA KARENINA (ED. CONMEMORATIVA)	Tolstoi, Leo	UND	74.000	74.000	9788491855181	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788588883622	BEASCOA	TENGO MIEDO	Cardenil, Andrea	UND	28.000	28.000	9788555558272	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788877376472	EL GATO DE HOJAL	HORA DEL BAÑO 2022 - JUGUETES	El Gato De Hojalat	UND	24.000	24.000	9788878285865, GUADUAL	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788494561324	HERMIDA EDITOR	NOSOTROS	Zamalin, Eugeni	UND	65.000	65.000	9788418363568, SALAMANDRA	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788585346552	SUMA DE LETRAS	DESPUES DE TI	Negro, Joja	UND	58.000	58.000	9786287644936, DE BOLSILLO	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9786287549482	DEBOLSILLO	HISTORIA DE UN CANALLA	Navarro, Julia	UND	67.000	67.000	9788466357588	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788415852823	DE BOLSILLO	NACIDOS DE LA BRUMA (T.0. HISTORM 1)	Sanderson, Brand	UND	85.000	85.000	9788419260444, HOYA	CAMBIA ISBN Y EDITORIAL pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas
9788588825462	PENGUIN CLÁSICO	SHERLOCK HOLMES. RELATOS 1	Doyle, Sir Arthur	UND	58.000	58.000	9788491858188	Cambio el ISBN pero el contenido es el mismo con mejores caracteristicas

<u>CLÁUSULA SEGUNDA.</u> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No.313 - 2025, por el término de cinco (05) días es decir hasta el día siete (07) de marzo de 2026, por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

*"**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **<u>siete (07) de marzo de 2026</u>**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".*

<u>CLÁUSULA TERCERA</u>. **GARANTÍAS**. En virtud de la presente modificación **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el ajuste a las Garantías dispuestas en la Cláusula Décima Novena del Contrato. De acuerdo con lo anterior. El CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora de la respectiva prorroga No. 1. La modificación de las pólizas deberá ser presentada a la Instituto una vez legalizada la presente prorroga No. 1.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás estipulaciones del contrato de compraventa no generan modificación y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima segunda.

Para constancia el presente documento se suscribe el 02 de marzo de 2026 y será publicado y aprobado por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula vigésima segunda. perfeccionamiento y ejecución.

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.